





RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE ACUERDA PUBLICAR LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA EL INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN TITULADO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN NIVEL FI1, FUERA DE CONVENIO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ""Programa de seguimiento de la calidad del aire y monitorización de sus efectos en la red de parques nacionales"", Nº EXP. 037-RECAEP-PRM23.

LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral temporal un Titulado Superior de Investigación, nivel FI1, fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, con destino en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), convocada el 6 de septiembre de 2023, esta Subsecretaría resuelve:

Primero:- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tablones de anuncios del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, en la dirección http://www.ciemat.es y en el Punto de Acceso General, a través de su página web http://administracion.gob.es.

Segundo:- Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaria General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Avenida Complutense, nº 40, 28040 Madrid) mediante uno de los procedimientos indicados en la base 3.

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en el listado de admitidos y excluidos, se expondrá en los mismos lugares que las listas iniciales.

Firmado electrónicamente por la Directora General del CIEMAT

Delegación de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio B.O.E. 14/07/2020)

YOLANDA BENITO MORENO











ANEXO I LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS 037-RECAEP-PRM23

Nº Orden	APELLIDOS	NOMBRE
1	CARO CABRAL	FAUSTO
2	DÍEZ FERNÁNDEZ	JESÚS
3	GARCIA RABASA	SONIA
4	MALDONADO GARCIA	ELIANA MARIA
5	MARMOL FERNANDEZ	IGNACIO
6	MARTÍNEZ RUIZ	ALEJANDRO
7	RUIZ CHECA	RAQUEL









ANEXO II LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS 037-RECAEP-PRM23

Nº Orden	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	ARANDA GARCIA	CRISTINA	7
2	DELGADO BUENO	ISABEL	8
3	ESCOBERO JARONES	MARIA DEL CARMEN	1,10
4	PAGE PALOMO	MARTA	1

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN:

1	No presentar titulación requerida en el Anexo II
2	Presentar la solicitud (Anexo-III) fuera de plazo.
3	No expresar el número de plaza solicitada
4	No expresar el orden de preferencia
5	Solicitar más de dos plazas
6	No presentar homologación de la titulación según las bases
7	Presentar solicitud (Anexo-III) sin firmar electrónicamente según las bases
8	Presentar solicitud (Anexo-III) incompleta o con errores
9	Presentar solicitud (Anexo-III) y/o documentación por un medio distinto a los indicados en las bases.
10	No presentar solicitud según el modelo del Anexo III
11	No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria o no haber dado consentimiento para su verificación
12	No acreditar alguno de los requisitos específicos de la convocatoria.
13	No cumplir el requisito de la edad
14	No presentar escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.
15	Haber disfrutado de otros contratos en práctica en virtud de la misma titulación exigida a esta convocatoria
16	No presentar copia del expediente académico oficial de la titulación exigida en el anexo II
17	No presentar copia del Título Académico Oficial exigido en el anexo II
18	No presentar o hacerlo de forma incorrecta el Anexo V firmado electrónicamente
19	No presentar CV

3









No presentar pasaporte o tarjeta de residencia

